

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOEN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121003 2018 00043-00

Sincelejo, Sucre, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: Solicitud Colectiva de Formalización y Restitución de Tierras

Demandantes/Solicitantes/Accionantes: Orlando Miguel Acevedo Osorio – Álvaro de Jesús Martínez

Buelvas

Demandado/Oposición/Accionado: Deicy Higia Suárez Luna y Silverio Manuel Suárez

Predios: "Casa Lote Cra. 6 # 3-49" (FMI No. 347-26634) y "San Rafael" (FMI No. 347-6999), ubicados

en el corregimiento San Andrés de Palomo del municipio de Galeras (Sucre).

En auto de mayo 4 de 2022, el juzgado había determinado llevar a cabo inspección judicial el día 1 de julio de 2022 a las 8:00 a.m., sin embargo, la Policía Nacional, acompañante en estas diligencias, comunicó al despacho que por la situación de orden público que estamos atravesando cancelaba los acompañamientos judiciales a terreno desde el 1 al 15 de julio de 2022. Posteriormente, mediante comunicación de 13 de julio de 2022, extiende dicha cancelación desde el 18 al 29 de julio de 2022.

En tal virtud, se hace necesario reprogramarla para el 12 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m., ordenándose a la URT que ponga a disposición del juzgado un vehículo adecuado para llegar hasta el predio en la fecha señalada. Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO.- .- Fíjese el día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m. para llevar a cabo inspección judicial que viene ordenada en este proceso.

SEGUNDO: Ordenar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar que, a efectos de lo anterior, coordine el acompañamiento necesario de seguridad por parte de la fuerza pública.

TERCERO.- Ordenar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar que, para la precitada data, ponga a disposición de los funcionarios del juzgado un vehículo para su desplazamiento hasta el lugar de ubicación del inmueble referenciado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Código: FRTS - 013 Versión: 01 Fecha: 18-08-2016 Página 1 de 1

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85159b52c7de2c9408bb3ccc9f6625ac5aae76bc10b4cd6f0afc6ef87b270420

Documento generado en 14/07/2022 02:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica